



DELEGACIÓN DE LA JUNTA AL PRESIDENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE LA POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y AL DISCRIMEN EN EL EMPLEO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 2013-03

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico tiene un firme compromiso de brindarle a todo su capital humano, funcionarios, agentes, practicantes y la ciudadanía a la cual le sirve, de garantizar un ambiente laboral adecuado, seguro, libre de violencia, de discrimen y de hostigamiento sexual.

Es su responsabilidad, proveer un ambiente libre de violencia, hostigamiento sexual y discrimen. La forma de combatirlo es proveyendo los instrumentos necesarios al empleado y al visitante, para que el proceso se lleve a cabo de la manera más rápida y eficaz posible.

La violencia doméstica es uno de los principales problemas que enfrenta Puerto Rico pues trastoca el núcleo más íntimo de nuestra sociedad, la familia. Esta conducta trasciende el hogar pues sus consecuencias se reflejan en el lugar de trabajo, principalmente por los cambios de conducta de la víctima así como por episodios que puedan suscitarse en el empleo. De igual modo, el hostigamiento sexual y el discrimen impiden que exista un ambiente laboral adecuado.

Esta Junta, protege a su recurso humano y tiene la política pública de censurar cualquier acercamiento no deseado que socave la dignidad de los individuos. Es por esto, que nuestra Junta, no tolera la violencia doméstica, el hostigamiento sexual ni el discrimen por razón de ningún tipo vedado por la ley y normativa aplicable en el empleo de servicio público. Esta política incluye, no tan sólo a las personas antes mencionadas, sino también a todas las personas que visitan nuestra entidad.

Por lo cual, la Junta en Pleno desea delegar al Presidente de este Organismo, la responsabilidad de instrumentar la preparación y ejecución de los protocolos, normativas y políticas tendentes a atender las situaciones de violencia doméstica, hostigamiento sexual y discrimen en el ámbito laboral. De igual forma, para que encamine los procesos pertinentes para la protección y la dignidad del capital humano que labora en la Junta y a los visitantes que nos procuran.

Por las razones antes expresadas, en virtud de las disposiciones legales aplicables y en el ejercicio de las facultades delegadas, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico determinó, por el voto de sus miembros presentes el 29 de mayo de 2013, emitir la presente resolución en la cual,

SE RESUELVE

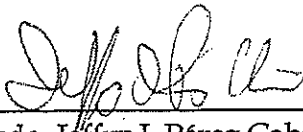
Se delega al Presidente de este Organismo, la responsabilidad de instrumentar la preparación y ejecución de los protocolos, normativas y políticas tendentes a atender las situaciones de violencia doméstica, hostigamiento sexual y discrimen en el ámbito laboral.

De igual forma, se delega al Presidente la facultad de encaminar los procesos pertinentes para la protección y la dignidad del capital humano que labora en la Junta y la de los visitantes a los cuales ésta les brinda servicio.

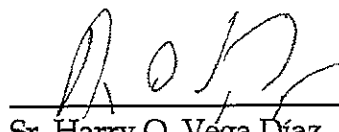
La presente normativa tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta que la Junta decida revocarla o modificarla.

Regístrese y Notifíquese. Publíquese además inmediatamente en la página cibernética de la Junta de Relaciones del Trabajo.

Aprobado por todos los miembros de la Junta, en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de mayo de 2013.



Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente



Sr. Harry O. Vega Díaz
Miembro Asociado



Lcdo. Edwin R. Viñas López
Miembro Asociado

